I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000365

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 16 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1325/2011; el Ord.N°400/174/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°54/2011 de la Directora de la Escuela Pedro Aguirre Cerda D-33; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña Isolina Acosta Campos, Directora de la Escuela Pedro Aguirre Cerda D-33, por un monto de 15 U.T.M. rotatorio, con tope de $2.892.630.- (dos millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos treinta pesos), para financiar los gastos de mantenimiento y reparaciones de edificio y equipos del mencionado establecimiento educacional.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-06-001-002-001 "Sub. mantenimiento y reparaciones art. 14, Escuela D-33" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Escuela Pedro Aguirre Cerda
Cuentadante Isolina Acosta Campos
Tesorería Municipal
Página Web